

FEDERACIÓN PROFESIONAL DE LA MOVILIDAD MOVEA

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28028

Domicilio Social/Profesional: Avd. de América 28

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): movea.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Pablo García-Trespalacios Gómez

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Pablo García-Trespalacios Gómez

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

La Federación Profesional de la Movilidad MOVEA representa a empresarios (autónomos, pymes y cooperativas) del sector VTC en varias, con alcance regional y nacional a través del CNTC como miembro de pleno derecho en la sección de alquiler con conductor. Finalidad: promover movilidad sostenible y eficiente. Objetivos corporativos/grupales: defender competencia justa, fomentar innovación en transporte, mejorar regulaciones, accesibilidad universal y condiciones laborales para operadores y usuarios.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Participación activa en consultas públicas de la CNMC sobre regulaciones del sector VTC; asistencia a reuniones y audiencias para defender la competencia leal; seguimiento y aportaciones a informes sobre unidad de mercado en transporte de pasajeros; colaboración en la promoción de prácticas éticas y transparentes en el lobby sectorial; y divulgación de decisiones de la CNMC entre asociados para fomentar cumplimiento normativo.

Defensa de la competencia efectiva en el mercado de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) frente a monopolios en taxi; análisis de normativas que impacten la movilidad sostenible y la innovación digital; prevención de restricciones injustificadas a la libre prestación de servicios; promoción de la unidad de mercado nacional; y apoyo a resoluciones que garanticen accesibilidad, igualdad y sostenibilidad en el transporte nacional y regional

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos